

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°2436 DE FECHA 04.08.2022 QUE
AUTORIZA PERMISO DE OCUPACION DE BNUP A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

2482

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

09 AGO. 2022

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
3. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
4. La Resolución N°2436 de fecha 04 de agosto de 2022, que autoriza permiso de ocupación de BNUP a contribuyente que se indica.
5. Correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2022, solicitando el cambio de la fecha para la realización de la actividad denominada "Feria Friki" los días sábado 13 y lunes 15 de agosto de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° de la Resolución N°2436, de fecha 04 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "Feria Friki", ejerciendo actividad económica, en el sector comprendido por, la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas. Lo anterior, a realizarse los días **sábado 06 de agosto de 2022 y domingo 07 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 237 personas según detalle:**

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "Feria Friki", ejerciendo actividad económica, en el sector comprendido por, la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas. Lo anterior, a realizarse los días **sábado 13 de agosto de 2022 y lunes 15 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 237 personas según detalle:**

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / VCM / jpd


SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°2436 DE FECHA 18.03.2022 QUE
APRUEBA DEVOLUCION DE DINERO A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA**

2482

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

09 AGO 2022

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
3. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
4. La Resolución N°2436 de fecha 04 de agosto de 2022, que autoriza permiso de ocupación de BNUP a contribuyente que se indica.
5. Correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2022, solicitando el cambio de la fecha para la realización de la actividad denominada "Feria Friki" los días sábado 13 y lunes 15 de agosto de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° de la Resolución N°2436, de fecha 04 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "**Feria Friki**", ejerciendo actividad económica, en el sector comprendido por, la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas. Lo anterior, a realizarse los días **sábado 06 de agosto de 2022 y domingo 07 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 237 personas según detalle:**

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "**Feria Friki**", ejerciendo actividad económica, en el sector comprendido por, la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas. Lo anterior, a realizarse los días **sábado 13 de agosto de 2022 y lunes 15 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 237 personas según detalle:**

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL


MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / VCM / jpd

TRANSCRITO - Dirección de Atención al Contribuyente - Dirección de seguridad pública - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Via Pública - Interesado

1990565

